



ACORDADA No. Mil ciento noventa

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los días del mes de . a como del año dos mil diecisiete, siendo las . once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Luis María Benítez Riera y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, José Raúl Torres Kirmser, Gladys Ester Bareiro de Módica y Miryam Peña Candia, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Nota el Presidente de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, Magistrado Germán Antonio Torres, solicitó la suspensión de los plazos procesales de los Juzgados de Primera Instancia de la Ciudad de Quiindy, que vencen el 10 de agosto de 2017 fenezcan el 11 de agosto del año en curso, con motivo de las festividades del Santo Patrono San Lorenzo Mártir y del Aniversario Fundacional de la Ciudad de Quiindy. -

Teniendo en cuenta, el pedido formulado, es necesario establecer que los plazos procesales que vencen el 10 de agosto de 2017, fenezcan el día 11 de agosto del año en curso, en los Juzgados de Primera Instancia de la Ciudad de Quiindy. -

Por tanto,

LA CORTE SUPERMA DE JUSTICIA

ACUERDA:

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de los Juzgados de Primera de la Ciudad de Quiindy que vencen el 10 de agosto de 201/7 ferrer can el 11 de agosto del año en curso. -

Art. 2° .- ANOTAR, registrar, notificaruis Mari

Ciryam Peña Candia MINISTRA C.S.J.

Ante mí:

nzalo Sosa Nicoli Secretario

AB BAJAC ALBERTINI

Ministro

ORRES KIRMSER

Ministro

BAREIRO de MOD

IO FRETES